25-9513
Chía

Señor:
DAVID FELIPE NARANJO PEREZ
Instructor
dfnaranjop@sena.edu.co

Asunto: Respuesta a solicitud de Terminación Anticipada y Liquidación de Contrato electrónico No. **CO1.PCCNTR.5810487 de 2024** por mutuo acuerdo.

Cordial saludo, señor David:

En respuesta a su comunicación radicada con No. 7-2024-203416 - NIS: 2024-01-264049 de fecha diecinueve (19) de julio de 2024, mediante la cual solicita la Terminación Anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo de manera atenta le informamos:

Que una vez revisado el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5810487 de 2024 suscrito el día veinticinco (25) de enero de 2024, entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y David Felipe Naranjo Perez *"Contratar la prestación de servicios personales para orientar la formación profesional en los programas de modalidad presencial titulada, complementaria y/o seguimiento etapa productiva, en la red de conocimiento MINERÍA, área temática de SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS, programadas por el Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca."*

De acuerdo con lo manifestado por usted por medio de radicado No. 7-2024-203416 - NIS: 2024-01-264049 de fecha diecinueve (19) de julio de 2024, en la cual indica lo siguiente: *"solicito la terminación del contrato por prestación de servicios CO1.PCCNTR.5810487 del año 2024 por mutuo acuerdo. Esto debido a circunstancias de tipo personal, informando que ejecutare el presente contrato hasta el día 31 de julio de 2024."*.

Por lo anteriormente expuesto y ante la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato la supervisora junto con el ordenador del gasto, una vez analizada la presente solicitud y de acuerdo con las razones objetivas indicadas en su comunicación, es aceptada, la cual se tendrá en cuenta con ejecución hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2024 inclusive, lo anterior acorde con lo establecido en *"CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes*

*eventos: … 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta (*subrayado por fuera del texto original*)* de la minuta del contrato.

Por lo anterior, le indico el procedimiento a seguir:

1. Entregar el consolidado de pago de la seguridad social correspondiente, consolidado de horas Sofia y paz y salvo.
2. Si tiene alguna inquietud relacionada con la liquidación del contrato puede contactarse con la supervisora de contrato Ángela María Montoya Castro, Coordinadora Académica, a través de correo electrónico anmontoyac@sena.edu.co .

Cordialmente,



Firmado digitalmente por JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Fecha: 2024.07.31 08:34:48 -05'00'

Javier Ricardo Jiménez Rincón
Subdirector de Centro (e)
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Regional Cundinamarca

NIS: 2024-01-264049
Aprobó: Ángela María Montoya Castro – Coordinadora Académica
Proyectó: Claudia Patricia Colorado – Apoyo a Coordinación Académica